



COMUNA DE
CAYASTA

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



ORDENANZA NRO. 245/2.012.-

CAYASTA, 02 de julio de 2.012.-

VISTO: La recepción de pedidos de aprobación de planos de subdivisiones de terrenos en la zona aledaña al pueblo de Cayastá, ubicada entre los siguientes limites: al Este Ruta Provincial N° 1, al Sur Av. "Los Inmigrantes", al Norte Ruta Provincial N° 62; y,

CONSIDERANDO: la existencia de la Ordenanza N° 128/2008 por la cual se establece que se incorporará en la categoría suburbana las fracciones identificadas con las siguientes partidas de impuesto inmobiliario: 05-02-00-023121/0001; 23125/0001; 023124/0027; 023124/0026; 023124/0001; 023124/0028; 023122/0002; 023122/0010; 023122/0008; 023122/0007; 023122/0006; 023122/0004; 023122/0003; 023122/0009; 023122/0005; 023117/0001 y 023116/0002 .

Que asimismo la ordenanza 206/2012 estableció el cambio de categoría del lote partida nro. 050200 023122/0009-0 a zona suburbana y que luego de ello dicho lote se subdividió las partidas nro., 050200 023122/0011 y 050200 023122/0012 .

Que resulta necesario establecer una zonificación para el ordenamiento territorial, estableciendo para ello que las partidas nro. 050200 023123/0001, 050200 023123/0002, también pasarán a ser zona suburbana.

POR TODO ELLO

La Comisión Comunal de Cayastá, Sanciona y Promulga la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Apruébase como zona suburbana a la fracción de terreno identificada como partida nro. 050200 023123/0001, 050200 023123/0002.-

ARTICULO 2°: Informar al servicio de Catastro e Información Territorial, que la partida nro. 050200 023122/0009-0, ha sido fraccionada en las partidas nros. 050200 023122/0011 y 050200 023122/0012, las que oportunamente han sido establecidas como zona suburbana por la ordenanza nro. 206/2012, para que dicho organismo modifique la información en el SCIT.-

ARTICULO 3°: Remitir nuevamente ordenanza nro. 128/2008, al Servicio de Catastro e Información Territorial, para que modifique en el SCIT, las partidas nro. 23125/0001; 023124/0027; 023124/0026; 023124/0001; 023124/0028; 023122/0002; 023122/0005; 023117/0001 y 023116/0002 , estableciéndolas como zona suburbana.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.-


Nelda Ester Padró
D.N.I. 16.400.212
TESORERA
COMUNA DE CAYASTA


María Verónica Devia
D.N.I. 23.283.084
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA


Mario Hugo Lartiga
L.E. 6.250.019
PRESIDENTE
COMUNA DE CAYASTA